



COMUNICADO DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY (SMVU)

Desde que se hiciera pública la crítica situación de la CJPPU, la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay ha trabajado en el tema, con la convicción que había que aportar a la búsqueda de soluciones y que en un tema tan delicado lo más conveniente era trabajar en silencio.

El día 22 de abril la SMVU convocó a sus socios a una asamblea especial para intercambiar opiniones sobre el nuevo Proyecto de Ley de Reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Universitarias.

Los numerosos colegas participantes manifestaron entender perfectamente la urgencia de encontrar una solución al problema, ya que de acuerdo con la información brindada por la Caja los recursos de esta se estarían agotando, poniendo en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones en los próximos meses.

No obstante, los veterinarios nucleados en la SMVU opinamos que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo no es una buena herramienta para lograr solucionar los problemas de la CJPPU en base a las siguientes consideraciones:

1. Entendemos que este proyecto impone exigencias extremadamente gravosas a afiliados nuevos, activos y pasivos
2. Genera un nuevo impuesto a los pasivos, ya gravados por el IASS que tendrá una fuerte repercusión negativa en sus condiciones y calidad de vida.
3. Incrementa los aportes de los afiliados activos al 22,5 % de los ingresos fictos, lo que representa un firme riesgo de que este aumento de aporte se traduzca en un descenso de la recaudación al optar los afiliados activos por el cambio de categoría, por la declaración de no ejercicio, o por la jubilación de aquellos con causal.
4. Entendemos como un elemento positivo que se establezca por ley un aporte del estado. Sin embargo, hacemos notar que el mismo en el mejor de los casos solo representa el 80 % de lo que los jubilados por la CJPPU aportan a las cuentas del BPS por concepto de IASS. Esto significa que, mientras la CJPPU enfrenta una profunda crisis el aporte por IASS de sus pasivos se destinan a la asistencia de otras cajas y no de la suya propia.
5. Creemos que es imprescindible que el ajuste de los timbres profesionales y afines se realice por Índice Medio de Salarios Nominales ya que los egresos de la CJPPU se ajustan en su gran mayoría por ese índice. También es necesario

revisar las exoneraciones que en varias oportunidades se han hecho a la obligatoriedad de los timbres profesionales.

6. Es imprescindible ampliar la base de aportantes, e incorporar a la caja a las nuevas profesiones, entre otras medidas.
7. Sostenemos que es necesario en el corto plazo sustituir el sistema de aportes por ingresos fictos por otro de ingresos reales, ya que el sistema de fictos es injusto para todos los afiliados.
8. Por último, exhortamos al Poder Ejecutivo y Legislativo a garantizar el cobro de las pasividades servidas por la CJPPU, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución y citar a una mesa de diálogo social con todas las partes, en la que la SMVU siempre estará dispuesta a aportar ideas y propuestas que permitan encontrar soluciones más justas y sostenibles en el tiempo y que puedan brindar certezas a todos los afiliados a la caja.

Montevideo, 24 de abril de 2025.-

